



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA RESOLUCIÓN N° 146-2018-UNF/PCO

Sullana, 14 de diciembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 01-2018-DOC.-CPZ/WAJ-UNF de fecha 23 de octubre de 2018; El Oficio N° 289-2018-UEI-UNF de fecha 23 de octubre de 2018; El Oficio N° 03-2018-UF-UNF de fecha 23 de octubre de 2018; La Carta N° 003-2018-UNF-OGPP de fecha 23 de octubre de 2018; el Informe N° 240-2018-UNF-DGA-UEI de fecha 14 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el artículo 4°, inciso b del Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, establece que: "La Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.";

Que con Oficio N° 01-2018-DOC.-CPZ/WAJ-UNF de fecha 23 de octubre de 2018, la Dra. Claudia Palacios Zapata y el MSc. William Aldana Juarez, solicita la implementación y adecuación de los Laboratorios de Formación e Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería en Industrias Alimentarias, en virtud del proceso de Licenciamiento que se encuentra la Universidad, lo cual permitirá cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad de educación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

requerida para el Licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios, según normas establecidas por SUNEDU;



Que mediante Oficio N° 289-2018-UEI-UNF de fecha 23 de octubre de 2018, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la elaboración y registro del IOARR en el aplicativo del INVIERTE.PE, a través del Formato 08 y 02, adjuntando el presupuesto detallado de la inversión de optimización; señalando que para efectuar la implementación y adecuación de los Laboratorios de Formación e Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, lo cual permitirá cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad de Educación requerida para el Licenciamiento de esta Casa de Estudios según normas establecidas por la SUNEDU;



Que con Oficio N° 03-2018-UF-UNF de fecha 23 de octubre de 2018, la Jefa de la Unidad Formuladora, señala que teniendo en cuenta el proceso de Licenciamiento en que se encuentra la Universidad Nacional de Frontera, resulta de suma importancia proceder e implementar con equipos y mobiliarios los laboratorios de las tres Facultades de la Universidad, por tanto dada la naturaleza de la necesidad se recomienda cubrir esa brecha y se propone el siguiente nombre de la IOARR: "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura", entendiéndose como "unidad de laboratorio", al conjunto de equipos, mobiliario necesarios para el funcionamiento de un laboratorio; esta propuesta se ha realizado teniendo en cuenta que las denominaciones propuestas por el sistema de INVIERTE.PE, son muy limitadas; requiriendo la priorización de la referida IOARR e iniciar el proceso de formulación y posterior aprobación;



Que mediante Carta N° 003-2018-UNF-OGPP de fecha 23 de octubre de 2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, manifiesta que la Universidad Nacional de Frontera cuenta con recursos presupuestales para ejecutar los gastos relacionados con la IOARR antes citada, sugiriendo se ejecuten los procedimientos necesarios para formalizar su priorización, pues la formulación respectiva se determinará en el presupuesto final de la misma;



Que con Informe N° 240-2018-UNF-DGA-UEI de fecha 14 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que la Unidad Formuladora registró y aprobó la IOARR denominada "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura" con Código Único de Inversiones 2432756, adjuntando el formato 02, procediendo a elaborar el Expediente Técnico de la referida inversión en optimización en el marco de las funciones; por lo que concluye que la inversión en optimización contribuirá con el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU en relación con el proceso de licenciamiento, mediante la adquisición de equipamiento se implementarán los laboratorios y talleres





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para ofrecer adecuados servicios de enseñanza, emitiendo su conformidad y opinión favorable al expediente Técnico de la inversión en optimización; por lo que recomienda aprobar la inversión en optimización (IOARR) antes mencionada con Código Único de Inversiones 2432756, por el monto de S/ 8'507,740.33 (Ocho millones quinientos siete mil setecientos cuarenta con 33/100 Soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad Ejecutora de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de inversión en optimización (IOARR) denominada "Adquisición de Unidad de Laboratorio; en el(la) Facultad de Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera en la Localidad Nuevo Sullana, Distrito de Sullana, Provincia Sullana, Departamento Piura", con Código Único de Inversiones 2432756, por un periodo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'507,740.33 (Ocho millones quinientos siete mil setecientos cuarenta con 33/100 Soles).

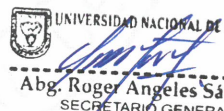
ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Frontera, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del expediente mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

